



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2024

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 29 **Letra:** C **Pág. N°:** 7

Autor/res: Concejales Franco Laprovitta, Mercedes

Extracto: E/Proy. Declaración- De Interés del HCD, La conmemoración del 24 de marzo "Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia".

Fecha de Entrada: 2024-03-04



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La conmemoración del "Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia" a celebrarse en Argentina el 24 de marzo de cada año, Y;

CONSIDERANDO:

Que, este día nace en recordatorio a las más de 30.000 personas desaparecidas y torturadas durante la dictadura cívico-militar instaurada por Jorge Rafael Videla en 1976.

Que, se considera una jornada de reflexión social sobre las peligrosas consecuencias que ocasiona la pérdida de los derechos civiles y los espacios democráticos.

Que, supone un acto de respeto hacia las familias afectadas durante estos años, que fueron, muchas de ellas, separadas o desterradas del país.

Que, las Fuerzas Armadas tomaron el poder de forma ilegal, haciéndose con el control político del país. Jorge Rafael Videla, Emilio Massera y Orlando Ramón Agosti establecieron el denominado como "Proceso de Reorganización Nacional"

Que, la dictadura cívico-militar se encontraba sistematizada y delimitada por el Plan Cóndor, que fue una coordinación entre las distintas dictaduras existentes en países del Cono Sur: Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay. A partir de ese momento, se inició un periodo muy oscuro en Argentina: La organización económica quedó relegada a organizaciones civiles que apoyaron el golpe de estado. Los índices de pobreza se duplicaron. se aplicó terrorismo de Estado contra la población y se violaron los derechos humanos. Ciudadanos argentinos fueron secuestrados y desaparecidos. Manifestaciones culturales fueron prohibidas, censuradas y sometidas



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

a las pautas militares.

Que, en 1983 el país recuperó la democracia. Tiempo después, las Madres de la Plaza de Mayo, movimiento instituido para la búsqueda de hombres, mujeres y niños desaparecidos, realizaron la primera marcha en conmemoración de todas las víctimas. Desde 1985 comenzaron a marchar cada 24 de marzo.

Que, en el año 2002, el Congreso de la Nación Argentina creó oficialmente, bajo la ley 25.633, el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, en la gestión del entonces presidente Eduardo Duhalde; convirtiéndose, desde el poder ejecutivo nacional, en un día feriado no laborable en 2006.

Que, el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia nos recuerda los alcances sociales que pueden tener las dictaduras en un país, además de la paulatina destrucción y complejidad que acarrea vivir bajo el control absoluto del Estado.

Que, la sociedad argentina mantiene presente este día con la convicción de que, solo desde el recuerdo constante, podemos garantizar no repetir una etapa tan oscura de la historia.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia

ARTÍCULO 1º: DE INTERES, del Honorable Concejo Deliberante La conmemoración del 24 de marzo "Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia".



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ARTICULO 2º: D E F O R M A.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 29-C-2024

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Dirección de Labor Parlamentaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2024-03-04



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 29-C-2024

E/Proyecto de Declaración. Concejal Franco Laprovitta, Mercedes

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 04 de marzo de 2024.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 29-C-2024

Fecha de ingreso: 04/03/2024

Declaración N°: 07

[Declaración N°: 07 Descargar PDF](#)

A PROSECRETARIA

Habiendo cumplido con el circuito administrativo se remiten las presentes actuaciones para su control y oportuna inclusión en el orden del día.

Corrientes, 05/03/2024

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes, 05/03/2024



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 29-C-2024

Fecha de ingreso: 05/03/2024

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 05/03/2024